

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 24 de abril del 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo que contiene la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 078-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, de fecha 15 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud llo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 078-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, de fecha 15 de marzo del 2024, (...) de lo mencionado en el Artículo 1° **AUTORIZAR una operación de Transferencia Financiera correspondiente al mes de Febrero (...)**;

Que, habiendo detectado un error material de dicha Resolución y que es necesario corregir de oficio por lo que, debe tenerse presente que los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, según lo prescrito en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto que me confiere el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del TUO de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR una operación de Transferencia Financiera de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 58/100 Soles (S/.11 910,58), correspondientes al mes de FEBRERO 2024, a favor de los Comité de Administración Local de Salud de la Red de Salud llo, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ESTABLECIMIENTO CLAS	INGRESOS DIRECTAMENTAMENTE RECAUDADOS	10% POR MEDICAMENTOS	RETENCION	TOTAL, A TRANSFERIR
ALTO ILO	4 742,50	109,06	1 100,00	3 751,56
MIRAMAR	5 723,00	149,86	0.00	5 872,86
PAMPA INALAMBRICA	2 158,50	127,66	0.00	2 286,16
TOTAL	12 624,00	386,58	1 100,00	11 910,58

DEBE DECIR:





ARTICULO 1º: AUTORIZAR una operación de Transferencia Financiera de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 58/100 Soles (S/.11 910,58), correspondientes al mes de FEBRERO 2024, a favor de los Comité de Administración Local de Salud de la Red de Salud llo, conforme al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO CLAS	INGRESOS DIRECTAMENTAMENTE RECAUDADOS	10% POR MEDICAMENTOS	RETENCION	TOTAL, A TRANSFERIR
PAMPA INALAMBRICA	4 742,50	109,06	1 100,00	3 751,56
ALTO ILO	5 723,00	149,86	0.00	5 872,86
MIRAMAR	2 158,50	127,66	0.00	2 286,16
TOTAL	12 624,00	386,58	1 100,00	11 910,58



ARTICULO 2°: ARTICULO 2°: MANTENER, subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 078-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE. de fecha 15 de marzo del 2024

ARTICULO 3°: Disponer, que la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

ADMINISTRACIÓN .

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
RED SALUD MO
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUDILO

DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUDILO

JLHCH/DE RAPQ/UAJ JCHV/AS Dirección Adm CLAS UAJ Interesado